

sarios requisitos de aprobación de: balance cerrado el día anterior a la Junta, sustitución de las acciones por participaciones sociales en idéntica proporción a la actualmente existente, renovación de órgano de administración y su carácter gratuito o retribuido, y nuevos estatutos sociales que se adapten a esa nueva forma social.

Tercero.—Nombramiento y/o renovación, en su caso, del cargo de Auditor, por período de un año, concretamente el correspondiente a la Auditoría de cuentas anuales para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos, así como solicitar su entrega o envío gratuitos.

Carpesa (Valencia), 17 de noviembre de 2006.—El presidente del Consejo de Administración, Francisco Guzmán Canet Llacer.—67.058.

CHOCOLATES DULCINEA, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de la sociedad «Chocolates Dulcinea, Sociedad Anónima» celebrada el 30 de junio de 2006, entre otros, se aprobó por unanimidad el acuerdo del cambio de la configuración jurídica de la compañía transformándose de sociedad anónima a sociedad limitada.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Naboz Nieto Barreda.—65.230.

y 3.ª 22-11-2006

CIFESA DISCRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 15 de noviembre de 2006 acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad con aprobación del siguiente Balance final aprobado a día 15 de noviembre de 2006.

| | Euros |
|----------------------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Accionistas desembolsos no exigidos... | 45.075,90 |
| Gastos de establecimiento..... | 15.025,21 |
| Total activo..... | 60.101,21 |
| Pasivo: | |
| Capital Social..... | 60.101,21 |
| Total pasivo..... | 60.101,21 |

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Los Liquidadores solidarios, Alfonso Buhigas Arizcun y Guillermo Buhigas Arizcun.—66.302.

CLUB DEPORTIVO BASKET BILBAO BERRI, S. A. D.

El órgano de administración de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de diciembre, a las 13:00 horas, en el hotel Sheraton, sito en la calle Lehendakari Leizaola, número 29, de Bilbao y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo y aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005/2006, el informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2006/2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto de los derechos de asistencia e información, que podrán ejercerlos de conformidad con los Estatutos sociales y con la legislación aplicable y que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta o bien examinarlos en el domicilio social.

Bilbao, 14 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Xabier Jon Davalillo Peña.—66.329.

CLUB DEPORTIVO OURENSE, S. A. D.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Club Deportivo Ourense, S. A. D.», se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 28 de diciembre de 2006, a las 20:30 horas, en el salón de actos de la Xunta de Galicia, sito en Ourense, avda. Habana, 79, bajo, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 29 de diciembre, en los mismos lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005/2006, aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2006/2007.

Cuarto.—Ratificación del cese de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos que lo exijan.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la sociedad que podrán conferir su representación en los términos legal y estatutariamente previstos.

Está a disposición de los accionistas, en el domicilio social sito en Ourense, rúa Ervedelo-Estadio do Couto, el texto del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, para su examen, pudiendo solicitar su envío gratuito por correo al domicilio que señalen.

Ourense, 17 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez González.—67.179.

CNES.ARAPLASA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 16 de noviembre de 2006, por unanimidad, se acordó convocar a los accionistas de la misma para la celebración de Junta General Extraordinaria, en su domicilio social de Plasencia (Cáceres), C/ Borrego n.º 2, bajo, en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2006, a las doce horas, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 29, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Determinar el número de miembros del Consejo de Administración, dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese de los Consejeros y nombramiento de los nuevos Consejeros.

Tercero.—Poderes a otorgar al Presidente ejecutivo del Consejo de Administración.

Cuarto.—Remuneración al Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración.

Quinto.—Retribución a los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Venta de diez acciones de autocartera, numeradas del 6.301 al 6.310, ambos inclusive, al Director General de la Sociedad.

Séptimo.—Modificación de los artículos 6.º y 8.º de los Estatutos Sociales.

Modificar el párrafo último del artículo 6.º, que quedará redactado en los siguientes términos:

«Las acciones son libremente negociables, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8.º de estos Estatutos, rigiéndose su transmisión por lo establecido en la Ley y disposiciones complementarias».

Modificar el artículo 8.º, que quedará redactado en los siguientes términos: «Artículo 8. El socio que pretenda transmitir todas o parte de las acciones de que sea titular, deberá previamente ofrecerlas a los restantes accionistas, por conducto del Presidente del Consejo de Administración y por precio que no sea superior al que resulte del valor razonable de las mismas. Se entenderá como valor razonable, el que determine el Auditor de cuentas de la Sociedad y si esta no lo hubiere nombrado, el auditor que a solicitud del interesado, nombre el Registrador Mercantil del domicilio social. A estos efectos, y a título indicativo, la Sociedad fijará anualmente el valor de las acciones, atendiendo a los criterios recogidos en el párrafo anterior».

El Presidente del Consejo de Administración en el plazo no superior a quince días pondrá en conocimiento de los restantes accionistas el ofrecimiento formulado, mediante carta certificada con acuse de recibo. Dentro del plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la citada carta, los accionistas que deseen adquirir las acciones ofrecidas, se dirigirán igualmente por carta certificada, al Presidente del Consejo de Administración certificando el n.º de acciones que pretendan adquirir.

Si el número de acciones solicitadas por los accionistas fuera superior a las ofrecidas, estas se distribuirán entre dichos accionistas en proporción a su respectiva participación en el capital social.

Recibidas las contestaciones, el Presidente del Consejo de Administración las pondrá en conocimiento del accionista oferente, en el plazo más breve posible, a fin de que por éste y los demás interesados, se proceda a la formalización de la transferencia.

Para la transmisión de los derechos de preferente suscripción, deberán seguirse las mismas normas anteriormente establecidas para la transmisión de las acciones, si bien el plazo de quince días fijado en las mismas, se entenderá reducido a diez días.

El texto íntegro de este artículo deberá consignarse en los títulos de las acciones.

Lo dispuesto en este artículo no tendrá lugar en cuanto a la transmisión de acciones a ascendientes y descendientes del titular de las mismas, que podrá efectuarse libremente y sin limitación alguna.»

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe escrito sobre la misma, emitido por el Consejo de Administración y de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Plasencia, 17 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Arturo López Gamonal.—67.094.

CODAINSA, S. L.

En virtud de los acuerdos tomados, por unanimidad, el día 13 de noviembre de 2006 en Junta General de Socios, se comunica:

Que tras reducir el capital social a cero con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por pérdidas, se acuerda aumentar el capital hasta la cifra de 1.059.800 euros en la cuantía que finalmente resulte suscrita, procediendo para ello a la emisión de 529.900 participaciones sociales de 2 euros de valor nominal cada una de ellas.

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ofrece la suscripción, primero a los socios, por el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, posibilitando así el ejerci-

cio de su derecho a suscribir un número de participaciones nuevas proporcional al valor nominal de las que ya poseían. El desembolso en efectivo o mediante la compensación de créditos autorizada por la Junta, de la totalidad del valor nominal de las participaciones que se suscriban se llevará a cabo en el momento de la suscripción. Las participaciones que en el plazo indicado no hayan sido suscritas y desembolsadas serán ofrecidas, de haberse dado el caso, a los socios que hubieran suscrito y desembolsado las participaciones que proporcionalmente les correspondían y, de no suscribir y desembolsar en el plazo de quince días las participaciones ofrecidas, las mismas quedarán a disposición del órgano de administración, para que decida libremente su destino.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Pedro García.—66.799.

COMERCIAL TRAMOTOR, S. A.

Junta general extraordinaria y universal, reducción de capital social por adquisición de acciones propias

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 6 de noviembre de 2006, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la cifra de 18150,20 euros, mediante la adquisición por la sociedad de 302 acciones propias, para proceder a su amortización. En consecuencia el capital social de la compañía quedará fijado en la cantidad de 60160,10 euros.

Segundo.—Oferta de adquisición de las acciones: la adquisición de las acciones se ofrece a todos los accionistas de la entidad, por el precio de 498,36 euros por acción, el cual se abonará al contado, en el momento de formalizar la escritura pública de compraventa que como máximo, deberá otorgarse dentro del plazo de los veinte días siguientes a la finalización de la oferta de adquisición de acciones.

La propuesta de compra se publicará en forma legal, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación de la provincia de Castellón, manteniéndose la oferta durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación, dentro del cual, los accionistas que deseen acudir a la misma deberán comunicarlo fehacientemente al domicilio social de esta entidad.

Si el número de acciones ofrecido en venta excedieran del número previamente fijado por la sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente.

Tercero.—Plazo para la ejecución de la reducción de capital. Las acciones adquiridas deberán ser amortizadas en el plazo máximo del mes siguiente a la terminación del plazo de ofrecimiento de compra, a cuyo efecto se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad, para que dentro del citado plazo, ejecute los presentes acuerdos de reducción de capital social, quedando asimismo facultado para dar nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez ejecutada la reducción.

Castellón, 6 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, D. Elidío Moliner Barreda.—65.135.

COMIPRI, S. A.

Disolución-liquidación

En cumplimiento del artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que la sociedad mediante acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de carácter universal celebrada el día 31 de octubre de 2006, ha resuelto por unanimidad:

a) Acordar la disolución de la compañía por mera voluntad social y automática liquidación de la misma.

b) Aprobar el siguiente Balance final de liquidación.

| | Euros |
|--------------------------------------------------|-------------|
| Activo: | |
| Activo Circulante: | |
| Tesorería | 4.329,71 |
| Total activo | 4.329,71 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos Propios: | |
| Capital suscrito..... | 180.303,63 |
| Reservas | 170.635,33 |
| Resultados de ejercicios anteriores | -211.154,91 |
| Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) | -135.454,34 |
| Total pasivo | 4.329,71 |

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Liquidador, don Arsenio-Ángel Guerra Rodríguez.—66.280.

COMPAÑÍA INSULAR DE EXPORTACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

EL CORTIJO GOLF HOTEL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general y universal, así como la Junta general de sociedad unipersonal de las sociedades señaladas, respectivamente, en el encabezamiento, celebradas ambas el 30 de junio de 2006, acordó y decidió, también respectivamente, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Compañía Insular de Exportación, S. A.» de la mercantil «El Cortijo Golf Hotel, S. L. Unipersonal», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente. Todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, y al proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2006.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, al socio único y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Telde (Las Palmas), 13 de noviembre de 2006.—Francisco Manrique de Lara Rodríguez de Azero, Presidente del Consejo de Administración de «Compañía Insular de Exportación, S. A.» y persona física designada por esta, Administradora única de «El Cortijo Golf Hotel, S. L. Unipersonal».—65.727. 2.ª 22-11-2006

CONFECIONES MOSCÚ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

CONFECIONES MOSCÚ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria, nueva creación)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la entidad «Confecciones

Moscú, Sociedad Limitada» celebrada en el domicilio social con el carácter de universal, el día 25 de octubre de 2006, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de escisión parcial, el Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2006, el cambio de denominación de la sociedad escindida por la de «Robenar Gestión, Sociedad Limitada», y la transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación que mantendrá la denominación de «Confecciones Moscú, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en base a los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia el 18 de octubre de 2006, y una vez subsanado en dicho proyecto la advertencia registral consignada en dicho depósito.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, según establece los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de octubre de 2006.—Administradores Solidarios de Confecciones Moscú, Sociedad Limitada, Jesús Miguel Betoret Escriche y Vicenta Naranjo Gómez.—65.959. 2.ª 22-11-2006

CONSTRUCCIONES ARELLANO Y COMPAÑÍA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 165 de la L.S.A., se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 6 de noviembre de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 254.338,00 €, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas será de 7,00 € por acción, que será así mismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasarán a ser de 2,00 €. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 8 meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 72.668,00 €, totalmente suscrito y desembolsado.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Pinto (Madrid), 6 de noviembre de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Ricardo Arellano Martín, Francisco Javier Suárez Schleicher.—65.063.

CONSTRUCCIONES BODAÑO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad cedente)

GÓMEZ BODAÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de acuerdo de cesión global de Activo y Pasivo

La entidad «Construcciones Bodaño, Sociedad Limitada Unipersonal», con C.I.F. B-36.024.826, y domicilio social en Pontevedra, Av. Eduardo Pondal, 36, bajo, provincia de Pontevedra, aprobó en Junta general con fecha 8 de noviembre de 2006, el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo a favor de la sociedad «Gómez Bodaño, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-36.107.118,